



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2012-MDY

Yura, 06 de julio del 2012

#### **VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que es función de la municipalidad distrital acorde con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconocer y promover la labor que realizan las personas naturales o jurídicas dentro de su jurisdicción en apoyo o colaboración en las actividades y acciones que ejecuten las entidades del sector público, en beneficio de nuestra comunidad.

Que conforme lo que establece el art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas el de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educativas y la promoción de actividades culturales.

Que con motivo de celebrarse el 7 de junio EL DIA DE LA BANDERA, la Municipalidad Distrital de Yura organizo el desfile escolar con el fin de enaltecer dicha fecha cívica la misma que contó con la masiva concurrencia de las instituciones educativas; en dicho sentido teniendo en cuenta la política de la actual gestión de reconocer a las Instituciones que participan en actividades en favor de enaltecer a cultura cívica en el Distrito, siendo procedente su reconocimiento.

Que, bajo dicho contexto fáctico, jurídico, visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y AGRADECER a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN MARIA VIANEY , por su participación en el DESFILE CIVICO con motivo del 7 DE JUNIO DIA DE LA BANDERA.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
**Luis Javier Fuentes Salas**  
Alcalde



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
**Doris Natividad Vilca Huacasi**  
Secretaria General